## CONVENIO SOLIDARIO 2026

## ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS

### 1. GENERALIDADES

Se genera un ***CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y EL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL (OAC) VEREDA SAN JOSÉ DE LA PROVIDENCIA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVESTRE ARENAS SEDE CENTRAL.*** El alcance del proyecto es la demolición del tramo Norte del cerramiento de la Institución Educativa, el cual, actualmente se encuentra en riesgo debido a sus características de construcción que no cumplen con la NSR10, además de haber presentado un incidente en el cual un vehículo automotor colisionó sobre este trayendo mayor deterioro y riesgo de caída inminente al muro, lo cual está determinado en el informe de la Oficina de Gestión de Riesgo (N.I. No. 202510180003904).

Por lo tanto, se plantea una demolición controlada de este tramo del muro, el cual tiene una longitud aproximada de 48,00 ML, de esta manera, realizar la construcción de un nuevo muro que cumpla con las normas NSR10, con su debido sistema estructural y en condiciones propicias con el fin de brindar espacios seguros para la comunidad educativa en la sede Central de la Institución Educativa Silvestre Arenas según ubicación mostrada en el capítulo 3. Adicional a lo anterior, se plantea el mejoramiento de las circulaciones siguientes al muro en su parte interna para brindar espacios seguros a la comunidad educativa y así mismo adecuar espacio exterior para la bahía de parqueo del transporte escolar mitigando así los riesgos que pueden tener en el área vial del exterior de la sede educativa.

Como diagnóstico previo, se contempla en primer lugar tomar las medidas de protección adecuadas en el área circundante del cerramiento, a su vez señalizar el área de intervención. Luego de ello, se procede a utilizar las herramientas adecuadas que sean necesarias para realizar la demolición, comenzando de arriba hacia abajo, en el sentido inverso a la construcción, con el fin de realizar una demolición controlada.

Por consiguiente, se procede a recoger escombros para que estos sean transportados a su lugar de disposición final, posteriormente se realiza limpieza del área para luego empezar con la construcción del nuevo muro de cerramiento, de esta manera preparar el terreno nivelando la zona de la franja donde se construirá el cerramiento, ulteriormente, excavar una zanja de profundidad suficiente para la cimentación, con lo cual se procede a realizar la cimentación correspondiente, y luego realizar la construcción del muro con su debida estructura y elementos para la estabilidad del mismo.

El diseño planteado del nuevo muro de cerramiento está proyectado con viga de cimentación ciclópea de 40 x 40 cms, columnetas de 25 x 15 cms y columnas para los laterales de puerta de acceso de 25 x 25 cms, vigas de cimentación 25 x 25 cms, muro

en mampostería con altura de 2,40 mts, y viga aérea de 15 x 15 cms; en total son 48,00 ML aproximados de cerramiento.

Luego de la construcción del muro de cerramiento, se plantea el mejoramiento de las circulaciones realizando nivelación de terreno, y realizando placa de acceso peatonal, brindando así espacios de circulación ordenados, seguros y de calidad para la comunidad educativa.

Como se mencionó anteriormente, la sede tiene cerramiento, pero en el tramo Norte, este se encuentra en malas condiciones, tiene una altura inadecuada para la seguridad de los estudiantes, presenta fallas debido a que no tiene estructura, no cumple con NSR10, y está actualmente con riesgo de desplome.

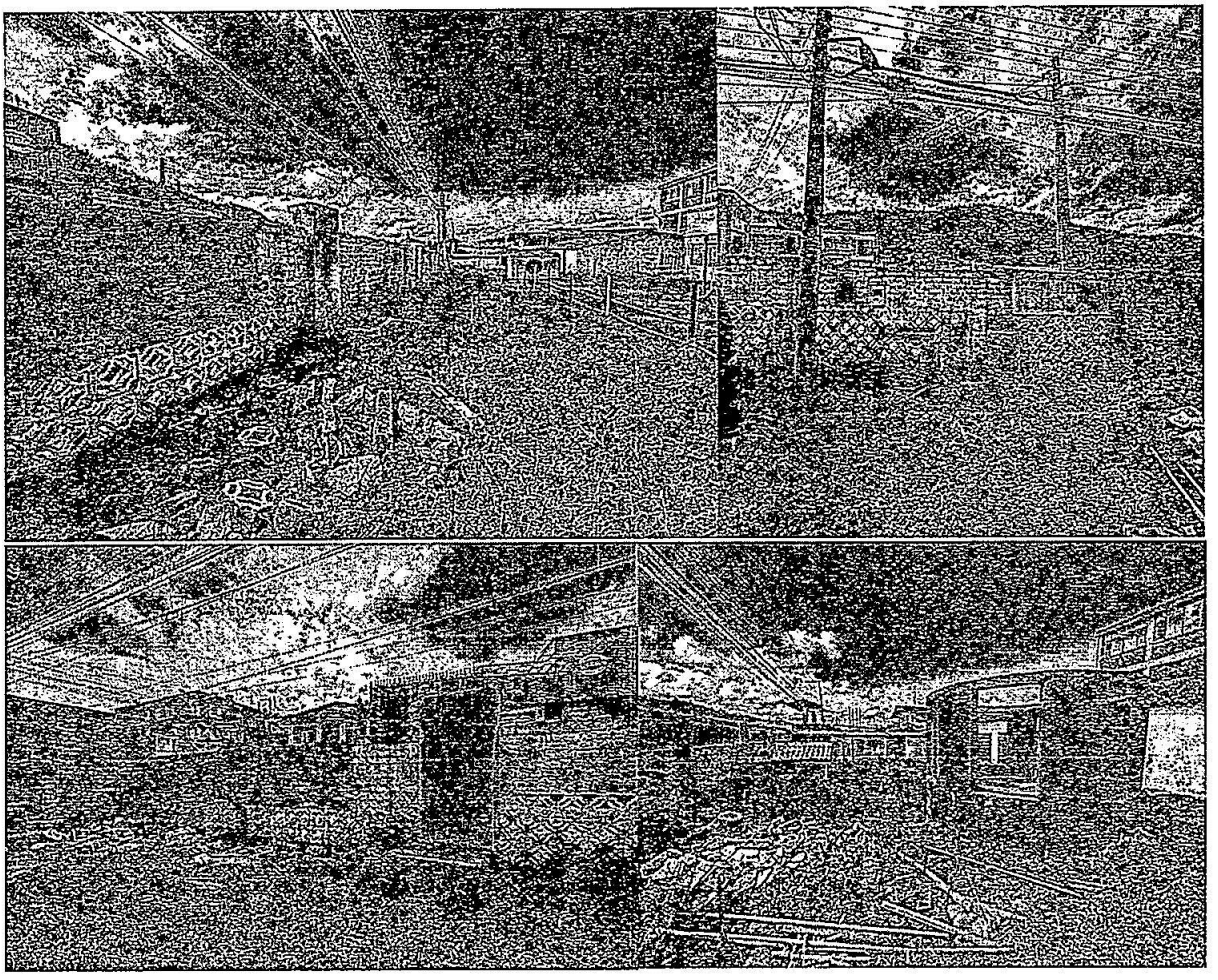


*Ilustración 1 Estado Actual del muro.*

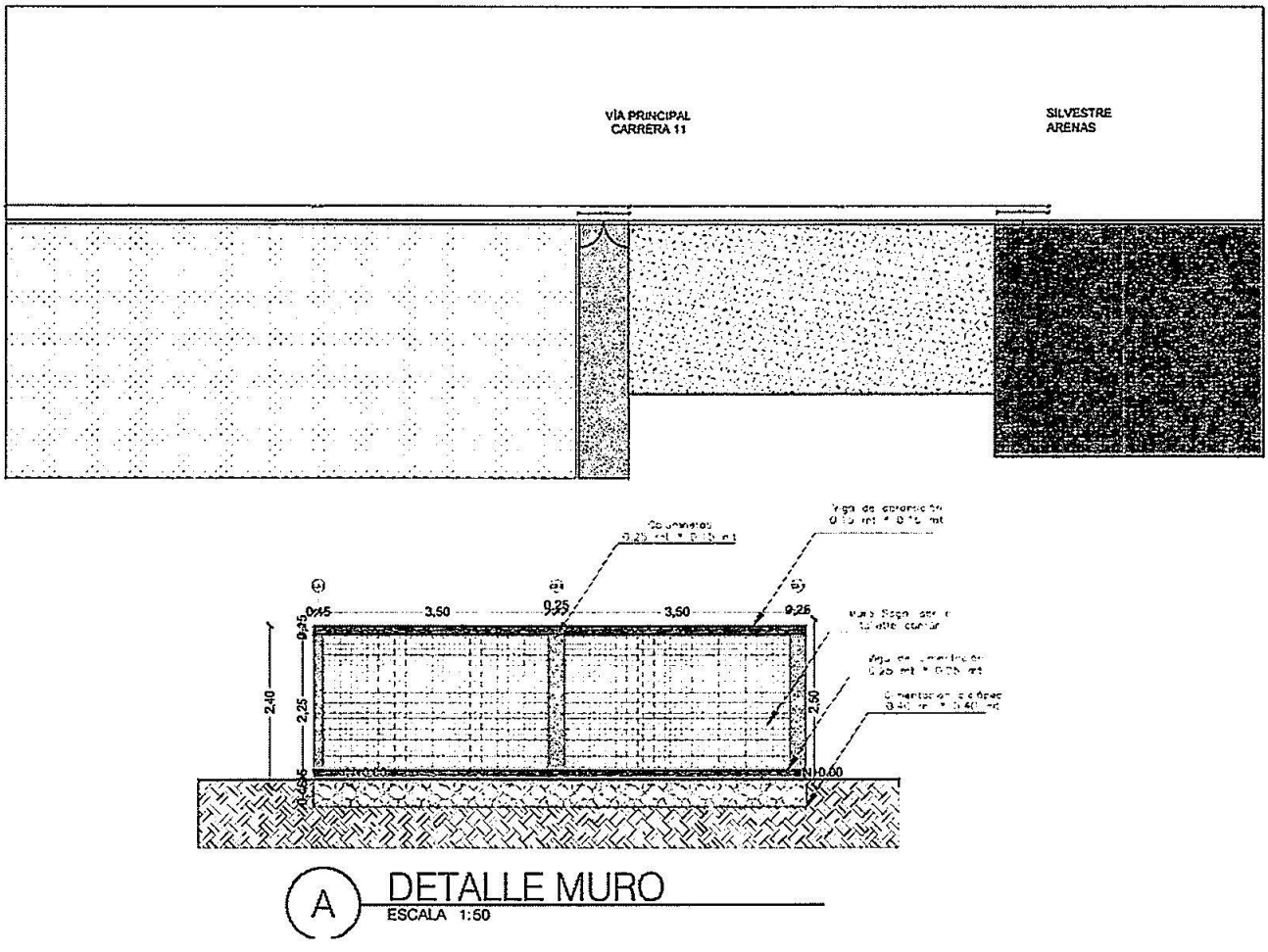



*Ilustración 2 Levantamiento área de intervención y propuesta.*

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El municipio de Sogamoso en el plan de Desarrollo tiene como objetivo desarrollar un plan de mejoramiento que incluye la construcción y renovación de aulas, laboratorios, y espacios recreativos, entre otros.

Dentro su eje estratégico 1, denominado "INFRAESTRUCTURA CON PROPÓSITO", objetivo estratégico "Demolición y Construcción de un tramo de cerramiento que se encuentra en riesgo en la Institución Educativa Silvestre Arenas sede Central", que contribuye al cumplimiento del objetivo enunciado y las metas de producto planteadas, que buscan el mejoramiento de la Institución Educativa, el cual propende conservar las sedes atendiendo las necesidades más urgentes en actualización de la infraestructura educativa. La ejecución del proyecto tiene el código BPIM 2024157590002, contribuye al cumplimiento del objetivo enunciado y las metas de

producto planteadas, que buscan el mejoramiento de la sede, lo cual apoya al cumplimiento de la meta del objetivo enunciado, el cual busca promover la conservación de sedes atendiendo las necesidades más urgentes en actualización de la infraestructura educativa.

La demolición y construcción de un nuevo muro de cerramiento mitigaran de manera oportuna una de las grandes deficiencias de la sede, siendo esta la de mayor riesgo para la comunidad educativa, permitiéndole a los estudiantes espacios seguros, dignos, pertinentes y de calidad en su entorno educativo impactando y atendiendo a la población del Municipio de Sogamoso. Por otro lado, se plantea adecuar las circulaciones colindantes al muro a intervenir, brindando un mejoramiento en la parte interna y externa de esta zona para que se permita un mejor transitar y acceso tanto a la Institución Educativa, y así tener espacios seguros y de calidad para la comunidad educativa atendiendo las principales características de riesgo.

Cabe destacar que actualmente el tramo norte del muro de cerramiento a intervenir, se atiende bajo las condiciones urgente de riesgo de desplome, de las cuales está dictado bajo el informe de la oficina de gestión de Riesgo, ya que al haber tenido un incidente el muro y sus características hacen que esta intervención sea de carácter urgente.

La Secretaría de Educación, va a intervenir las instituciones educativas oficiales que se consideren bajo el diagnóstico de visitas realizado por el área de infraestructura educativa, detectando las sedes con mayores condiciones de deterioro y urgencia por su estado en la infraestructura, en el cual se tienen presentes las condiciones de riesgos como consecuencia de la falta de mantenimiento, condiciones geográficas, daños que se presenten por el alto rango de edad de las construcciones y que a su vez no cuenten con sistemas estructurales y no cumplan con las normas NTC 4595 y NSR10, y así mismo, presenten materialidad y/o condiciones que pongan en riesgo a la comunidad educativa.

## 3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL Y LOCALIZACIÓN

### 3.1 DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL:

La sede educativa que se va a intervenir es la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVESTRE ARENAS SEDE CENTRAL** ubicada en el Sur del Municipio. Los metros totales a ser intervenidos son 48,00 ML aproximados de muro de cerramiento. Según diagnóstico previo, la sede Central tiene actualmente un cerramiento que está en riesgo de desplome, este a su vez por su tiempo de construcción no tiene la estructura necesaria para una buena estabilidad del mismo, ni cumple con la NSR10, además de tener diversas falencias como fallas estructurales, fisuras y rompimientos en diferentes secciones de dicho muro.

La construcción de un nuevo cerramiento con su debida estructura y cimentación cumpliendo la norma permitirá tener un espacio seguro tanto para la comunidad educativa como para la comunidad en general, adicional a adecuar sus áreas de circulación internas al entrono de este muro, propendiendo una dignificación de los

espacios educativos, además de permitir que esta intervención brinde un cerramiento de durabilidad y estabilidad para la institución educativa.

## 3.2 LOCALIZACIÓN:

### 3.2.1 Macro Localización

Sogamoso es un Municipio Colombiano situado en el centro-oriente del Departamento de Boyacá en la región del Alto Chicamocha. Es la capital de la Provincia de Sugamuxi, se encuentra a 228,5 km al noreste de Bogotá, la capital del país, y a 75,8 km de Tunja, la capital del departamento. Posee una altitud de 2.569 m, tiene temperaturas promedio de 17 °C.

El municipio limita al Norte con los municipios de Nobsa y Tópaga; al Oriente con Tópaga, Monguí y Aquitania; al Sur con Aquitania, Cuitiva e Iza; y al Occidente con Tibasosa, Firavitoba e Iza.

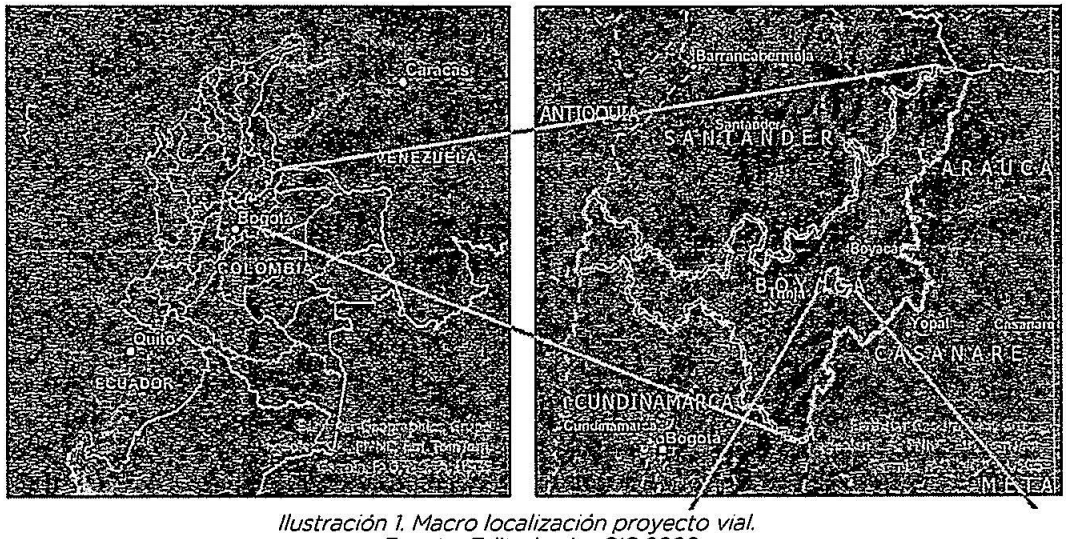



*Ilustración 1. Macro localización proyecto vial.*
*Fuente: Editado, ArcGIS 2026.*

### 3.2.2 Micro Localización

La sede a intervenir se ubica en el sector Sur del municipio de Sogamoso, Boyacá, con una altitud entre los 2.540 (m.s.n.m) metros sobre el nivel del mar. Es una zona de gran importancia sobre la Carrera 11, una de las vías arteriales principales que conectan el centro de Sogamoso con la salida hacia los municipios de Iza, Firavitoba y la vía al Llano. (Se presenta imagen satelital), la sede tiene como coordenadas (5°42'54" N 72°56'29" W), la sede tiene código de DANE (215759000664), y escritura pública número quinientos sesenta y dos (562) del 26 de septiembre de 1934 de la Notaría Segunda de Sogamoso.

| COORDENADAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVESTRE ARENAS SEDE CENTRAL | |
|---|---|
| **Latitud** | 5°42'54" N |
| **Longitud** | 72°56'29" W |

*Tabla 1. Coordenadas IE Silvestre Arenas sede Central.*

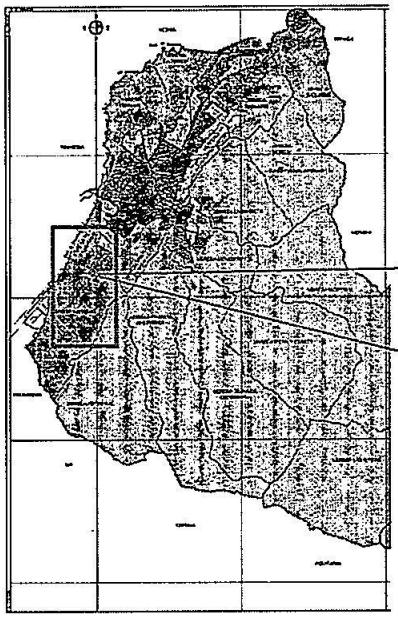


*Ilustración 3. localización Sector sur Villita y Malpaso. Fuente: Base topográfica tomada del municipio De Sogamoso cartografía digital.*

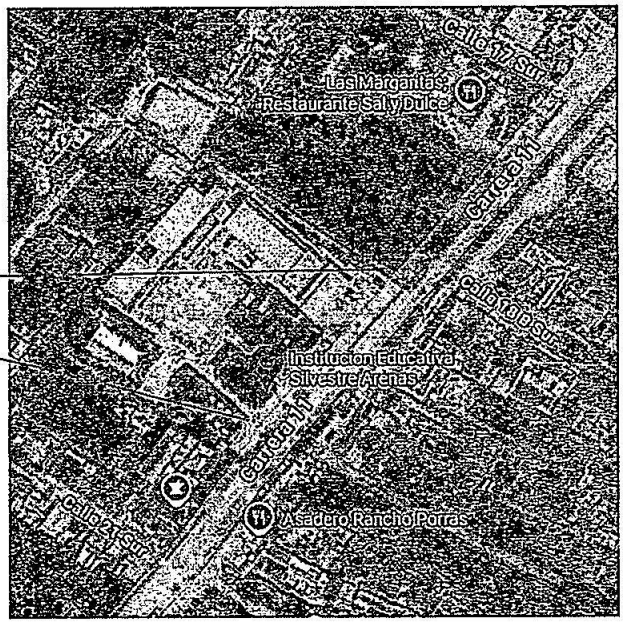



*Ilustración 4. Micro localización IE Silvestre Arenas Central Fuente: Google Maps 2026.*

## 4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

El aporte de cada una de las partes se ve reflejado en el "Anexo 2" denominado **"PRESUPUESTO"**, el cual hace parte integral de los documentos del convenio solidario entre el Municipio de Sogamoso y el Organismo de Acción Comunal.

### 4.1. Aportes de la Entidad Estatal

El Municipio de Sogamoso se compromete a aportar lo siguiente:

- **Recursos monetarios:**

El Municipio de Sogamoso desembolsará al **Organismo de Acción Comunal (OAC), el valor referido en el Anexo 2 denominado "PRESUPUESTO"**, cuya destinación, se empleará en las actividades necesarias del proyecto, las cuales, se describen en el numeral 6 del presente anexo técnico, así como de los costos administrativos del proyecto.

- **Apoyo técnico:**

  Hace referencia al acompañamiento de personal técnico de la Secretaría de Educación área de Infraestructura Educativa en la supervisión técnica y administrativa del convenio.

### 4.2. Aportes del Organismo de Acción Comunal

El Organismo de Acción Comunal se compromete a lo siguiente:

#### 4.2.1. Aporte en mano de obra:

**EL OAC VEREDA SAN JOSÉ DE LA PROVIDENCIA,** se compromete en la mano de obra no calificada para apoyo la ejecución del convenio y el aseo general de entrega de obra.

Así mismo, es obligación del **ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL** ejecutar, administrar y responder por la destinación de los recursos aportados para los fines previstos en el presente convenio.

## 5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las especificaciones técnicas para las actividades de obra definidas en el capítulo 6 están definidas en la NTC 4595 y NSR 10, enmarcadas en la aplicación de normativas generales de construcción en Colombia.

A continuación, se definen las actividades a ejecutar:

### 5.1 PRELIMINARES.

- Aplicar medidas de protección necesarias para señalar la zona.
- Demolición de muro de cerramiento actual.
- Retiro de escombros.
- Limpieza y nivelación de terreno.
- Excavación para cimentación
- Realizar cimentación de estructura.
- Construcción del muro.

### 5.2 ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN DEL MURO.

Para la debida demolición del muro se deben tomar medidas para proteger el entorno, luego de ello proceder a utilizar las herramientas adecuadas que sean necesarias para realizar la demolición, comenzando de arriba hacia abajo, en el sentido inverso a la construcción, con el fin de realizar una demolición controlada.

De manera prosiguiente, recoger escombros para que estos sean transportados a su lugar de disposición final, posteriormente se realiza limpieza del área para luego

empezar con la construcción del nuevo muro de cerramiento, de esta manera preparar el terreno nivelando la zona de la franja donde se construirá el cerramiento.

## 5.3. CONSTRUCCIÓN DEL MURO.

Para la debida construcción del muro, se necesita realizar la excavación de profundidad suficiente para la cimentación, con lo cual se procede a realizar la cimentación correspondiente, y luego realizar la construcción del muro con su debida estructura y elementos para la estabilidad del mismo. Todo contemplado en el diseño planteado del nuevo muro de cerramiento el cual está proyectado viga de cimentación ciclópea de 40 x 40 cms, columnetas de 25 x 15 cms y columnas para los laterales de puerta de acceso de 25 x 25 cms, vigas de cimentación 25 x 25 cms, muro en mampostería con altura de 2,40 mts, y viga aérea de 15 x 15 cms; en total son 48,00 ML aproximados de cerramiento.

Todas las actividades están enunciadas en el formato del anexo 2 llamado **"PRESUPUESTO".**

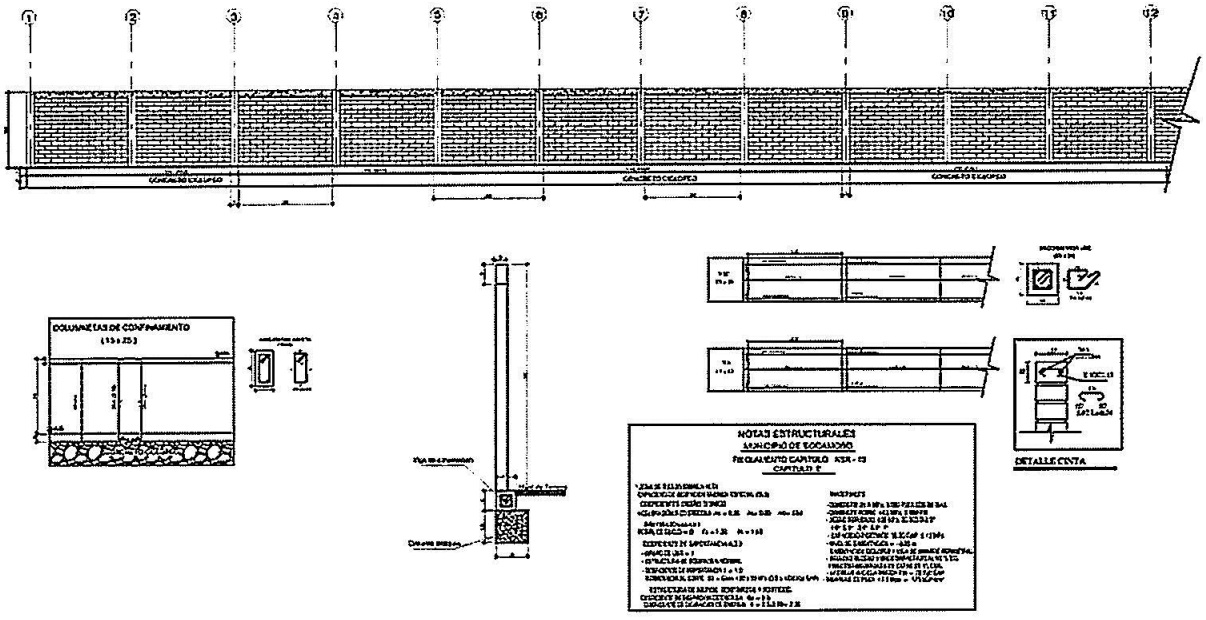



*Ilustración 3 Diseño estructural de muro de cerramiento.*

## 5.4. MEJORAMIENTO DE CIRCULACIONES.

En primer lugar, se realiza la nivelación y verificación de pendientes existentes y relación con el muro de cerramiento. Replanteo del área a intervenir (sendero peatonal 12,00 m x 2,35 m y franja colindante al cerramiento). Consiguiente, la limpieza retiro de vegetación, raíces y material orgánico. Demolición de elementos deteriorados existentes, limpieza general del área de trabajo.

Movimiento de Tierras y Conformación del Terreno. Conformación de la subrasante, garantizando pendientes transversales del 1,5 % – 2 % para evacuación de aguas lluvias,

pendiente longitudinal acorde con accesibilidad (ideal ≤ 8 %), relleno, nivelación y compactación por capas (máx. 20 cm) hasta lograr densidad mínima del 95 % Proctor.

Construir la estructura de la Placa de Piso (Sendero Peatonal) para el tramo de 12,00 m x 2,35 m. Placa en concreto simple de 2.500–3.000 psi, con espesor de 10–12 cm. Refuerzo: malla electrosoldada, según criterio estructural. Juntas de dilatación y contracción cada 3,00 m aprox.

### 5.5. PLAN DE TRABAJO:

El OAC, debe presentar la programación de obra en formato Excel, incluye todas las actividades a realizar. Se debe presentar flujo de inversión semanal.

La aprobación del plan de trabajo es requisito para la firma del acta de inicio de las obras.

## 6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

A continuación, se muestran las actividades relevantes del proyecto:

ALCALDÍA DE SOGAMOSO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO

NIT.891.855.130

*Objetivo estratégico "Educación para la inclusión y la equidad".*

**ANEXO 2 - PRESUPUESTO ESTIMADO DE REFERENCIA**

**OBJETO: "CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y EL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL (OAC) SAN JOSE DE LA PROVIDENCIA , PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVESTRE ARENAS SEDE CENTRAL"**

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | NOMBRE DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL | ÁREA DE INTERVENCIÓN (m2) | PLAZO DE EJECUCIÓN | FECHA ELABORACIÓN | APORTE OAC |
|---|---|---|---|---|---|---|
| BOYACÁ | SOGAMOSO | | 122,5 | 03 MESES | ene-26 | $5.414.139 |

**ACTIVIDADES DE OBRA**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | REFERENCIA VALOR UNITARIO | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,1 | DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA | M2 | 122,50 | $ 20.278,06 | $2.484.062 | 2.01.30 | 4,3% |
| 1,2 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN | M3 | 11,678 | $70.578 | $824.206 | 2.01.70 | 1,4% |
| 1,3 | CONCRETO CICLÓPEO DE 21 MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P | M3 | 12 | $588.757 | $6.959.104 | 2,2,09 | 12,0% |
| 1,4 | CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa | M3 | 3,0 | $887.295 | $2.661.885 | 2.02.13 | 4,6% |
| 1,5 | SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE | KG | 1317,066 | $ 6.843,45 | $9.013.275 | 2,02,34 | 15,6% |
| 1,6 | COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE | M3 | 1,72 | $1.136.575 | $1.953.488 | 2.03.01 | 3,4% |
| 1,7 | PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - | M2 | 20,70 | $162.749 | $3.368.902 | 2.03.26 | 5,8% |
| 1,8 | VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 24.5 MPa - | M3 | 1,08 | $1.527.998,65 | $1.650.239 | 2.03.30 | 2,9% |
| 1,9 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA | KG | 84 | $7.423,82 | $626.570 | 2.03.35 | 1,1% |
| 1,1 | MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = | M2 | 108,75 | $88.442,67 | $9.618.140 | 2.04.30 | 16,6% |
| 1,11 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y | M2 | 10 | $512.285,73 | $5.122.857 | 2.15.04 | 8,9% |
| 1,12 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO | M3 | 10 | $846.630,59 | $8.127.654 | 3.03.26 | 14,1% |
| 1,13 | | | | | | | |
| | | | | SUB-TOTAL | $52.410.383 | | 90,6% |

| APORTES DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VR UNITARIO | VR TOTAL | REFERENCIA VALOR UNITARIO | % |
| 2 | ASEO DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA PARA | M2 | 650,0 | $ 736,46 | $478.699,00 | 2.19.12 | 0,008278477 |
| 2,1 | AYUDANTE (BB) | JORNAL | 76,0 | $ 64.940 | $4.935.440,00 | | 0,085352025 |
| | | | | | | | |
| | | | | | $5.414.139,00 | | 0,093630502 |

| | |
|---|---|
| APORTE MUNICIPIO RECURSOS MONETARIOS (A) | $56.288.775,52 |
| APORTE MANO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO (APORTES DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL) (B) | $5.414.139 |
| SUBTOTALBÁSICO DE OBRA | $57.824.522 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS (C) | $3.878.393,00 |
| VALOR ESTIMADO CONVENIO D= (A+B+C) | $61.702.914,52 |

*Tabla 2. Presupuesto estimado de referencia.*
*Fuente: Autor, 2026.*

## 6.1 MATERIALES Y EQUIPOS

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. El procesamiento industrial de los materiales que lo requieran deberá realizarse, preferiblemente, haciendo uso de tecnologías limpias. Los materiales, equipos y demás, descritos en el anexo 2 denominado **"PRESUPUESTO",** son calculados a partir de las cantidades del proyecto definidas en el capítulo 5.

## 6.2. DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD ESTATAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El Organismo de Acción Comunal, deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad Estatal entregue para la ejecución de las obras objeto de este convenio.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Organismo de Acción Comunal pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Organismo de Acción Comunal para su aprobación por la Interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto. La administración municipal realizará el apoyo técnico y supervisión del proyecto.

## 7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la Interventoría y/o supervisión de la entidad previo al inicio de ejecución de las obras.

b. Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

c. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

| POSTGRADO CON TÍTULO | REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL | REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA |
|---|---|---|
| Especialización | Veinticuatro (24) meses | Doce (12) meses |
| Maestría | Treinta y seis (36) meses | Dieciocho (18) meses |
| Doctorado | Cuarenta y ocho (48) meses | Veinticuatro (24) meses |

*Tabla 3. Experiencia de los profesionales.*
*Fuente: Autor, 2026.*

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del Organismo de Acción Comunal y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del convenio.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) profesional contable.

El profesional contable tiene dentro de sus actividades a realizar los siguientes entregables:

- Informe contable de la ejecución del convenio donde se evidencia las actividades ejecutadas, el balance de los gastos, movimientos de cuenta bancaria, suministros y demás soportes de lo realizado dentro del convenio, con sus respectivos soportes y evidencias fotográficas.

- Adicional a lo anterior, se requiere entregar un informe de seguimiento donde se evidencie todas las actividades ejecutadas en el convenio describiendo

cantidades, fechas, soportes, personal, y demás insumos utilizados dentro del convenio.

- Así mismo, debe gestionar los pagos de retenciones en la fuente, el certificado de que la OAC no está obligada a tener los aportes de parafiscales, y apoyar desde sus competencias profesionales al convenio.

## 7.1 REQUISITOS DEL PERSONAL

Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

| PERSONAL OFRECIDO PARA EL CARGO | REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL | REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA |
|---|---|---|
| Profesional contable | 2 años | 2 años como contador público |

*Tabla 4. Requisitos del personal.*
*Fuente: Autor, 2026.*

## 7.2 PARTICIPACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021. ***TODO EL PERSONAL VINCULADO A LA OBRA DEBERÁ ESTAR AFILIADO AL SISTEMA DE SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES.*** El OAC debe realizar los pagos parafiscales que la Entidad contratante disponga para tal convenio.

## 7.3 PERSONAL DE APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO OTORGADO POR LA ENTIDAD ESTATAL

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico, a través de los siguientes profesionales:

- Un (1) Arquitecto.
- Un (1) Tecnólogo en obras civiles.

El personal anterior tiene dentro de actividades a realizar las siguientes:

- Arquitecto. Supervisar el desarrollo del convenio y la obra en ejecución, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Supervisión del Municipio de Sogamoso.
- Tecnólogo en obras civiles. Apoyo en la supervisión de la obra

## 8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El OAC contratará la maquinaria y herramientas necesarias para adelantar las actividades. Por otro lado, el OAC, debe velar que el personal que se contrate, cumpla con la maquinaria y herramienta necesaria para las actividades que lo lleguen a contemplar según la necesidad.

## 9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el constructor que contrate la OAC, el cual dispondrá los materiales según los requerimientos proyectados para la obra. Los materiales y la calidad de los mismos deben cumplir con las normas y especificaciones generales y/o particulares vigentes.
Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales que aportará el OAC y necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

El OAC deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la Entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la Supervisión, según la normativa aplicable. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras.

## 10. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de inicio de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la Supervisión de la Entidad Estatal, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la obra en construcción, el OAC está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

## 11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

NO APLICA

## 12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Se rige por las normas NTC 4595 y NSR 10.

## 13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

NO APLICA.

**Proyectó.** Jennifer Torres / Arquitecta Contratista.
**Revisó.** Paola Díaz /Profesional Universitario
**Aprobó.** Natalia Medina Moreno /Secretaria de Educación.